RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

RESOLUCIÓN N°___487___/2026
COMUNA: CERRILLOS
FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ACHIVADAS DURANTE EL MES DE **OCTUBRE 2026,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C, e incorpora los artículos 119 bis y 144 bis correspondientes a técnicas habilitantes alternativas al permiso o autorizaciones; declaraciones juradas, los cuales deberán ser publicadas en virtud de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.

b) Artículo 24° de LOC de Municipalidades N° 18.695; articulo 62°de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Alcaldicio No Exento N° 01/2646/2025, que nombra a la suscrita Directora de Obras Municipales Suplente y Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 119 bis, inciso séptimo de la LGUC – incorporada por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. Respecto de las obligaciones que establece este inciso, será aplicable lo señalado en el inciso segundo del artículo 116 bis C.*"

2. Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Circular N°265 de fecha 24 de abril de 2026 – DDU 542-, numeral 6.7. que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la incorporación del Artículo 119 bis dispuesto en el inciso séptimo de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **OCTUBRE de** 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de las declaraciones juradas de inicio de obras, a la encargada de Transparencia activa municipal, Patricia Morales Weisse, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7, letra g) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PGC/Rac.
DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- MINVU CORREO: ofparteseremirm@minvu.cl
- ARCHIVO DEPTO. DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO
- ARCHIVO DIRECCIÓN DE OBARS MUNICIPALES CERRILL

ANEXO

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS
POR LA DOM DE CERRILLOS
MES DE OCTUBRE 2026

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Declaración Jurada de Inicio de Obra Menor Ampliación Vivienda Social y Otras	09/2026	14.10.2026	Vivienda	Av. El Mirador N°981	173-034
2	Declaración Jurada de Inicio de Obra Menor Ampliación Vivienda Social y Otras	10/2026	19.10.2026	Vivienda	Caletera Américo Vespucio N°1651	141-032
3	Declaración Jurada de Inicio de Obra Menor Ampliación Vivienda Social y Otras	11/2026	19.10.2026	Vivienda	Pje. Dirigente Ing. Juan Ceron Reyes N°8058	868-047
4	Declaración Jurada de Obras Auxiliares	08/2026	27/10/2026	Excavaciones, Entibaciones y Socalzado	Calle Primo de Rivera N°1980	369-001
5	Declaración Jurada de Obras Auxiliares	09/2026	27.10.2026	Instalación de Faenas	Calle Primo de Rivera N°1980	369-001
6	Declaración Jurada Demolición	04/2026	27.10.2026	Demolición	Calle Martín de Solier N°4598	560-023
7	Declaración Jurada Demolición	05/2026	27.10.2026	Demolición	Calle Martín de Solier N°4598	560-022
8	Declaración Jurada Demolición	06/2026	27.10.2026	Demolición	Calle Martín de Solier N°4598	560-021

PGC/Rac

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTORA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANDREA AGUILERA MALDONADO
DIRECTORA DE OBRS MUNICIPALES DE CERRILLOS

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros

Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto
2026	OCTUBRE	Resolucion	Obra Menor	Resolución DOM N°487/2026		03-10-2026		Sitio web del organismo	No	No Apliaca	Resolución contiene listado de Declaraciones Juradas de Inicio de Obras Archivadas en esta Dirección de Obras Municipales correspondiente al **mes de julio**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 bis, inciso séptimo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

FORMULARIO 5.2.2. (1)

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
04/2026
FECHA DE ARCHIVO
27.10.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Martín de Solier	4598	Lote 11/Mz Z	560-023

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	314.150.-	GIM	389-0	Fecha	27.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Dará inicio al cómputo, si lo hubiere, del plazo correspondiente.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Desarrollo Inmob. Dep. SpA **ARQUITECTO:** Yerko Antonio Celpa Pavez

EXPEDIENTE N°: 284/2026 **SUPERFICIE M2:** 407,72 m²

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 5.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
05/2026
FECHA DE ARCHIVO
27.10.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		[X] Urbano	[ ] Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Martín de Solier	4590	Lote 10/Mz Z	560-022

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	437.354.-	GIM	390-0	Fecha	27.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.8.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de éstas.

Título III de la OGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.8.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Desarrollo Inmob. Dep. SpA ARQUITECTO: Yerko Antonio Celpa Pavez

EXPEDIENTE N°: 285/2026 SUPERFICIE M2: 567,62 m²

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 5.2.2.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
06/2026
FECHA DE ARCHIVO
27.10.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		[X] Urbano	[ ] Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Martín de Solier	4574	Lote 9/Mz Z	560-021

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	323.612-	GIM	391-0	Fecha	27.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o al cumplimiento de los requisitos que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Desarrollo Inmob. Dep. SpA ARQUITECTO: Yerko Antonio Celpa Pavez

EXPEDIENTE N°: 286/2026 SUPERFICIE M2: 420,00 m^2

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 5.2.2.0.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE:
OBRAS AUXILIARES
EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y SOCALZADOS

DECLARACIÓN N°
08/2026
FECHA DE ARCHIVO
27.10.2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		[X] Urbano	[ ] Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Primo de Rivera	1980	L/AB-1-AB-2	369-001

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	4.454.917.-	GIM	387-0	Fecha	27.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

PROPIETARIO: Serviu Metropolitano ARQUITECTO: Luis Navarro Devia

EXPEDIENTE N°: 288/26 SUPERFICIE M2: -----

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 1.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
DJ-OM 09/26
FECHA DE ARCHIVO
14.10.2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Av. El Mirador	981	S-9/ Mz A	173-034

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	71.665	GIM	10986-0	Fecha	14.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 3° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Ana Maria Castilla Bonilla **ARQUITECTO:** Paola Antognini Barahona

EXPEDIENTE N°: 264/26 **SUPERFICIE M2:** 79,06

GEC/NTS/RGC/JVC/rac

FORMULARIO 4.2.2.0.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE:
OBRAS AUXILIARES
INSTALACIÓN DE FAENAS

DECLARACIÓN N°
09/2026
FECHA DE ARCHIVO
27.10.2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		[X] Urbano	[ ] Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Primo de Rivera	1980	L/AB-1-AB-2	369-001

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	593.648.-	GIM	388-0	Fecha	27.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPIETARIO: Serviu Metropolitano ARQUITECTO: Luis Navarro Devia

EXPEDIENTE N°: 289/26 SUPERFICIE M2: -----

AAM / PGC / NTS / JVC / rac

FORMULARIO 1.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
DJ-OM 10/26
FECHA DE ARCHIVO
19.10.2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Caletera Americo Vespucio	1651	------	141-032

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	20.678	GIM	11798-0	Fecha	19.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Guillermo Alejandro Cereceda Depix **ARQUITECTO:** Victor Fernández Gómez

EXPEDIENTE N°: 270/26 **SUPERFICIE M2:** 20,70

GEC/NTS/PGC/JVC/rac

FORMULARIO 1.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
DJ-OM 11/26
FECHA DE ARCHIVO
19.10.2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Pje. Dirigente Ing. Juan Cerón Reyes	8058	S-32/Mz-B	868-047

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	71.233.-	GIM	372-0	Fecha	19.10.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Victor Hugo Silva Rivera **ARQUITECTO:** Nicolás Quiñones Soto

EXPEDIENTE N°: 271/26 **SUPERFICIE M2:** 88,81

GEC/NTS/PGC/JVC/rac